

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de la Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2016

ALDF/CDHDF/068/2016

Asunto: Remisión de Dictamen

Acuse

DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

Estimado Diputado:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica; y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Me permito remitirle el *DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE COADYUVE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIC. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR LIC. ULISES LARA LÓPEZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 12/2015 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA



VII LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio **00001079**

Fecha **17/3/16**

Hora **15:45**

Recibió **Clay**

R/C D y Dictamen Original

RIPC

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE COADYUVE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 12/2015 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso h) Base Segunda, fracción II, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en razón de lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto Transitorios de la Reforma Constitucional Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero de 2016; 7, 8 fracción I, 46 fracción I, 67 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17, fracción III, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen, relativo a **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE COADYUVE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 12/2015 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL**, conforme al siguiente:

P R E A M B U L O

1. Mediante oficio número MDPPSOPA/CSP/1737/2015 y anexos que acompañan al mismo, de fecha ocho de diciembre de dos mil quince, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal turna a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE COADYUVE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA**

RECOMENDACIÓN 12/2015 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

2. Esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
3. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con esta fecha las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos se reunieron para realizar de forma exhaustiva el análisis, discusión y dictamen de la propuesta con punto de acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el contenido de la propuesta con punto de acuerdo, el Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, la *PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE COADYUVE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 12/2015 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.*

SEGUNDO.- De las consideraciones vertidas en la propuesta de Punto de Acuerdo, se contienen las siguientes manifestaciones:

El 15 de octubre del año en curso, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la recomendación número 12/2015, dirigida como autoridades recomendadas a la Secretaría de Educación del Distrito Federal y al Instituto de Educación Media Superior y; como autoridades colaboradoras a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, por “violación del derecho a la educación en relación con los principios de progresividad, no discriminación e interés superior de la infancia”.

Lo anterior debido a la afectación al derecho a la educación por la inconclusa construcción de los planteles Álvaro Obregón 2, Iztapalapa 3, Iztapalapa 4 y Venustiano Carranza del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, lo cual ha impedido su adecuado funcionamiento conforme al proyecto educativo del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

La recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal fue en los términos siguientes:

A la Secretaría de Educación del Distrito Federal y, al Instituto de Educación Media Superior Puntos Recomendatorios

Primero. En un plazo máximo de quince días naturales, contado a partir de la aceptación de este documento recomendatorio, soliciten el presupuesto suficiente para consolidar —durante el ejercicio fiscal 2016— todas las etapas de infraestructura (obra civil) y equipamiento de los planteles contemplados en la Recomendación.

Segundo. En los siguientes tres meses, contados a partir de la aceptación de este instrumento, elaboren un diagnóstico de cada uno de los cuatro planteles vinculados con el presente instrumento recomendatorio en el que se incluya por lo menos lo siguiente:

- a. Las necesidades, particularmente en cuanto a recursos materiales y humanos, para que se garantice el derecho a la educación de la comunidad estudiantil que asiste a esas preparatorias.
- b. Instancias que en vía de colaboración deben de participar para atender los objetivos del proyecto educativo en cuanto a infraestructura, equipamiento y personal.

En la elaboración del referido diagnóstico deberán incorporar la participación de las y los estudiantes, padres de familia, personal administrativo y docente de cada uno de los planteles que motivaron el presente instrumento recomendatorio, a fin de que se consideren en el mismo sus aportaciones, de acuerdo a la política educativa de la Ciudad de México.

Tercero. Una vez que se cuente con el diagnóstico referido en el punto anterior, en un plazo máximo de un mes, establezcan un plan de trabajo que especifique las acciones que se realizarán en el corto, mediano y largo plazo, para atender las necesidades identificadas.

Cuarto. En un plazo máximo de seis meses, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, establezcan los mecanismos necesarios para ajustar año con año la oferta educativa en atención a la demanda, asentando cuantitativamente y cualitativamente los mínimos y máximos de alumnos en cada uno de los planteles vinculados con el presente instrumento recomendatorio.

Quinto. En un plazo máximo de seis meses, contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, implementen medidas compensatorias para que las y los alumnos de educación media superior inscritos en alguno de los cuatro planteles inconclusos, reciban asesorías, clases extra o cualquier otro recurso técnico pedagógico que les permita restablecer los impactos negativos asociados a la falta de infraestructura, mobiliario, servicios y profesores, de manera que puedan recuperar y completar los aprendizajes y competencias descritos en el proyecto educativo del Instituto de Educación Media Superior.

Sexto. En un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación de este documento y de acuerdo a la línea de acción 1011 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en coordinación con las instituciones académicas especializadas, establezcan un proceso de revisión y

diversificación de la oferta educativa en el nivel medio superior, así como su adaptación a las necesidades de desarrollo personal, profesional, laboral y económico de la población en el Distrito Federal.

Séptimo. En un plazo de seis meses, contado a partir de la aceptación de este documento y en relación a la línea de acción 1014 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, realicen un análisis del procedimiento para la contratación del personal docente y se generen lineamientos claros que permitan cubrir las ausencias —programadas y no programadas— del personal docente de manera oportuna.

Octavo. En un plazo de tres meses, contado a partir de la aceptación de este documento y de acuerdo a la línea de acción 1017 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, impulsen políticas públicas para que en la Ciudad de México, se apoye a la educación media superior que permitan a los y las estudiantes inscritos en el Instituto de Educación Media Superior tener acceso a útiles, libros de texto y materiales escolares de manera gratuita para el desarrollo de competencias y conocimiento necesarios para su educación.

A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura Puntos Recomendatorios:

Noveno. Con base en sus atribuciones en materia de presupuesto de la Administración Pública del Distrito Federal, y en consideración a lo expuesto en la presente Recomendación, en particular en el punto recomendatorio Primero, se dote de recursos suficientes en la partida presupuestal para el ejercicio 2016, a favor del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, para la consolidación y equipamiento de los planteles Álvaro Obregón 2, Iztapalapa 3, Iztapalapa 4 y Venustiano Carranza.

Por lo anterior, es de reconocer a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a los titulares de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, Lic. Alejandra Barrales Magdaleno, como al director del IEMS el Lic. Ulises Lara López, la aceptación íntegra y en sus términos de este instrumento recomendatorio.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que en el Informe “Panorama de la Educación 2015” de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), México es el país de la OCDE que menos gasta por cada estudiante, a pesar de que elevó los fondos que destina a educación del 4.4 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) en el 2000 al 5.2 por ciento en 2012.

SEGUNDO.- Dentro de su informe la directora del gabinete de la OCDE, Gabriela Ramos, destacó que en México sólo el 2.5% del gasto público en educación se destina a la construcción y mantenimiento de la infraestructura de instituciones educativas.

TERCERA.- El informe “Panorama de la Educación 2015”, también señala que en el año 2014, México ocupó el quinto lugar de los 33 países que integran la OCDE, con el 22.4 por ciento de jóvenes de entre 15 a 29 años de edad, que no estudian ni trabajan (Ninís).

CUARTO.- En México la educación hasta el nivel medio superior (bachillerato, preparatoria general o técnica) está establecida como derecho constitucional. En el Distrito Federal el promedio al año 2010 era de 10.5 años, a diferencia del promedio nacional que es de 8.6 años.

QUINTO.- La Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS) estudió los resultados de los exámenes únicos y los comparó con sus orígenes sociales, dividiendo en cuartiles de ingreso a la población de jóvenes para conocer las probabilidades de lograr un lugar en una opción solicitada y de permanecer en el bachillerato elegido. Lo anterior dió como resultado que la población de ingresos más altos tiene un 64% de posibilidad de ingresar por examen, a diferencia de la población de más bajos ingresos con un 35%. Esa misma tendencia se confirma en cuanto a seguir estudiando, el 85% de los jóvenes de ingresos más altos proseguiría con sus estudios, mientras que sólo el 55% de jóvenes de ingreso más bajos lo haría. De la misma manera con aquellos que no podrán ingresar, serán los de menores recursos quienes no permanezcan en la educación media superior.

SEXTO.- El Instituto de Educación Media Superior en el Distrito Federal, bajo un principio de equidad y sentido social, contribuye a atender la demanda de este nivel educativo en nuestra Ciudad, al impartir e impulsar la educación de nivel medio superior en aquellas zonas donde la atención a la demanda educativa no es suficiente.

Al día de hoy, son veinte los planteles que integra el IEMS. Su distribución geográfica responde a criterios de equidad, su modelo educativo se orienta a privilegiar la tutoría, a través del seguimiento, el acompañamiento individual y la asesoría académica, así como la evaluación cualitativa del proceso de aprendizaje, para formar estudiantes con una visión crítica, científica y humanística.

La recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un llamado de atención al Jefe de Gobierno de esta Ciudad así como a las autoridades recomendadas, en donde ésta H. Asamblea Legislativa no es ajena.

Es responsabilidad de todos los recomendados que el Instituto de Educación Media Superior, para el ejercicio presupuestal 2016 cuente con los recursos económicos y humanos, para la consolidación y equipamiento de los planteles Álvaro Obregón 2, Iztapalapa 3, Iztapalapa 4 y Venustiano Carranza.

El Grupo Parlamentario de Morena considera que un gobierno que no invierte en la formación y educación de sus nuevas generaciones, se autoexcluye de la sociedad del conocimiento, no sólo carece de futuro, sino también del presente, porque olvida el elemento sustancial y originario de toda sociedad: el ser humano.

Compañeras y compañeros diputados:

Con esta recomendación que nos hace la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, tenemos la oportunidad para invertir en infraestructura e instalaciones adecuadas y, generar condiciones educativas dignas y de calidad a las y los estudiantes con menos recursos económicos en esta ciudad, de no hacerlo, seguiremos violando derechos humanos fundamentales a nuestros jóvenes, como el derecho a la educación, al desarrollo económico y a tener una vida digna.

Finalmente me permitiré compartir la siguiente reflexión con el fin de sensibilizar a la audiencia: "Un joven creciendo en la pobreza, sin tener la oportunidad de acceder a una educación digna y de calidad, y con circunstancias limitadas para incluirse en actividades productivas, puede verse fácilmente atrapado en un círculo de violencia que tarde o temprano traerá consecuencias a nuestra sociedad." Por eso el día de hoy les pido que votemos a favor de este punto de acuerdo, para que dicha "ACEPTACIÓN" no solamente quede en el papel, lo importante es que ésta recomendación se vea reflejada en el incremento del ejercicio presupuestal 2016 para el Instituto de Educación Media Superior en el Distrito Federal (IEMS). Por lo anterior expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

TERCERO.- Que el punto de Acuerdo propuesto, solicita, se exhorte *respetuosamente* al Presidente de la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa, así como al jefe de gobierno del distrito federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que coadyuve con la Secretaría de Educación y la Dirección del Instituto de Educación Media Superior, para dar cumplimiento a la recomendación 12/2015 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos es competente para conocer de la presente propuesta con punto de acuerdo por el que se *Exhorta Respetuosamente al Presidente de la Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea Legislativa, así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que Coadyuve con la Secretaria de Educación, Lic. Alejandra Barrales Magdaleno y el Director del Instituto de Educación Media Superior Lic. Ulises Lara López, para dar Cumplimiento a la Recomendación 12/2015 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- Esta Comisión de Derechos Humanos realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo referida, a fin de valorar sus preceptos legales, deliberar e integrar el presente dictamen.

En ese tenor, esta Comisión de Derechos Humanos desprende que el punto de Acuerdo propuesto, refiere al incumplimiento de la Recomendación 12/2015 dictada por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Dicha recomendación, refiere la afectación al derecho a la educación por la inconclusa construcción de los planteles Álvaro Obregón 2, Iztapalapa 3, Iztapalapa 4 y Venustiano Carranza del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, lo cual impide su adecuado funcionamiento conforme a su proyecto educativo.

Del contenido de la recomendación se desprende que las condiciones de los planteles de Educación Media Superior del sistema educativo del Distrito Federal, carecen de lo siguiente:

Plantel Álvaro Obregón “Vasco de Quiroga”.

Las instalaciones físicas del plantel han sido concluidas, sin embargo, no se cuenta con el mobiliario y los materiales completos para iniciar el primer periodo del ciclo escolar 2015—2016 en condiciones adecuadas, asimismo no se tienen espacios recreativos, ni deportivos y carece de áreas verdes, no obstante que el modelo educativo comprende esas áreas.

Plantel Iztapalapa III “Miravalle”

El plantel Miravalle cuenta con proyecto ejecutivo de obra desde el año 2010, el cual comprende 4 edificios de 4 niveles cada uno, cuartos de servicio, cancha deportiva y auditorio. En 2011 se ejercieron 9 millones de pesos para bardear el predio; sin embargo a la fecha el Instituto de Educación Media Superior no ostenta la propiedad del predio ya que el Gobierno del Distrito Federal no ha finalizado los trámites para ello.

Durante el año 2012, el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal no contó con presupuesto de inversión para los rubros de “bienes muebles e inmuebles y obra pública”.

En el año 2013 se etiquetaron 97 millones de pesos para construcción del plantel Iztapalapa 3, hasta la fecha, éste, sólo tiene construido un edificio de tres niveles cuya planta baja estaba diseñada, inicialmente como biblioteca, pero como acción emergente se construyeron 10 salones, los cuales son insuficientes para impartir clases, por lo que alrededor de 180 estudiantes, asisten por la mañana a una escuela particular de formación Marista, que mediante convenio con el Instituto de Educación Media Superior y el Gobierno del Distrito Federal, presta sus instalaciones. Hasta la fecha en dicho plantel no se tienen los instrumentos ni materiales necesarios para impartir los talleres de química, física y biología y se le realizan adecuaciones cada ciclo escolar.

En el ejercicio fiscal de 2013-2014, se autorizaron alrededor de 50 millones de pesos como inversión para la obra de infraestructura, pero para ejecutar el proyecto se requieren alrededor de 150 millones de pesos.

Plantel Iztapalapa 4

El 9 de mayo de 2013, personal de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal informó que el anteproyecto constructivo del plantel Iztapalapa 4, comprendía 4 edificios

de 4 niveles cada uno; uno de dos niveles y estacionamiento subterráneo, lo anterior derivado de que el predio sólo tiene 3,963.64 m² de superficie. Asimismo, se informó que para la ejecución de la obra a esa fecha se requerían 155 millones de pesos.

El plantel actualmente cuenta con un edificio de cinco niveles, con capacidad de 10 aulas provisionales, módulos para estudio y cubículos para los docentes, tutores e investigadores; los cuales carecen de luz natural. Asimismo, carece de áreas verdes, áreas deportivas y recreativas destinadas para el esparcimiento de las y los estudiantes.

En la planta baja se tienen rampas de acceso para personas con discapacidad motriz, a quienes provisionalmente se les ubicará en ese nivel en dos salones cercanos a la biblioteca.

Plantel Venustiano Carranza “José Revueltas Sánchez”.

En el año 2007, el plantel Venustiano Carranza “José Revueltas Sánchez”, inició sus actividades educativas con instalaciones prefabricadas ubicadas en el área del estacionamiento de la Delegación territorial del mismo nombre. Este plantel se conformaba de dos inmuebles de un solo piso, el primero abarcaba en su mayoría las instalaciones del plantel; entonces se contaba con laboratorio de cómputo con 25 computadoras que se compartía con el Programa de Educación a Distancia los días jueves, viernes, sábado y domingo.

En el año 2013, la población estudiantil se incrementó, por lo que las instalaciones quedaron rebasadas con relación a la demanda, siendo rechazadas algunas de las personas que deseaban ingresar a cursar estudios a nivel medio superior, además el plantel no contaba con los espacios suficientes ni dignos para ofrecer la pedagogía que se requería.

En ese mismo año, las instalaciones estaban incompletas, no tenían biblioteca, laboratorios ni salón de música, por lo que dichas clases se impartían a través de programas computacionales. En el área de profesores se ubicaban 7 espacios para maestros y área de inventario, no contaba con área para asesorías, ni cubículos para estudio, por lo que los alumnos realizaban sus tareas en el salón de clases o en los cubículos para las y los maestros. Asimismo, las áreas de esparcimiento de los alumnos eran la calle y las jardinerías de un inmueble cercano del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia-DIF.

A seis años de su operación, en el 2013, se informó a su personal administrativo que había sido asignado el presupuesto para la construcción del plantel, que éste se ubicaría en un terreno usado como campamento de obras por personal de la Delegación Venustiano Carranza, no obstante, aún no contaban con una fecha precisa para el inicio de los trabajos. A finales de agosto de ese año, personal de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal informó que el predio destinado para la realización del plantel “José Revueltas Sánchez” se encontraba ocupado por materiales y maquinaria propiedad de la demarcación, por tanto se solicitó al Instituto de Educación Media Superior que gestionara la liberación del predio y la entrega oficial del mismo, para que se pudieran iniciar los trabajos programados.

Pese a las gestiones realizadas para resolver el conflicto, en octubre del 2013, personal de la Secretaría de Obras indicó que los trabajadores de la delegación que utilizaban el predio, constantemente impedían avanzar con la construcción de plantel, la situación del predio

comprometió los recursos que se asignaron y motivó la necesidad de realizar gestiones adicionales para autorizar el uso de los recursos de forma bianual para ser utilizados en el año 2014. Ese mismo año, personal de la Delegación Venustiano Carranza informó que en sus archivos no contaban con información que permitiera reconocer la participación de servidores públicos adscritos a alguna de sus áreas en relación a la construcción del plantel.

En la actualidad el plantel cuenta con un edificio que será adaptado para iniciar clases en el primer periodo del ciclo escolar 2015-2016.

Asimismo de una revisión de los portales de transparencia de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, en el apartado correspondiente artículo 14 fracción XXVII, durante los años 2013 al 2015, tanto en los entes públicos de Secretaría de Educación del Distrito Federal, Instituto de Educación Media Superior y el Instituto Local de Infraestructura Educativa del Distrito Federal, no se observó en ellos, la ejecución de alguna obra pública, en alguna de las Escuelas antes señaladas. Se aprecia únicamente en el caso de la preparatoria Iztapalapa 4, el contrato de servicios SEDF/SER/032/2013, celebrado con la empresa Diseño, Construcción y Mantenimiento SA de CV, por el importe de \$328,083.26, por concepto suministro y colocación reestructura metálica, de malla solar y ventanas de aluminio; armado y colocado de dados de concreto, recorte de huecos de muro de panel. De igual forma, se aprecia también la asignación de \$1,717,547.00 otorgado al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, mediante contrato celebrado el día 22 de agosto del año en curso, adjudicado a la empresa DICOMAIN SA de CV, emanado de la Licitación Pública nacional SE/IEMSDF/016/15, el cual tiene como vigencia, del día 22 de agosto del año en curso, hasta el último día del año en curso.

Por otra parte, no pasa por desapercibido, la exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, en el que se señala:

“Ampliación y Mantenimiento de la Infraestructura Escolar”

En esta materia, el Gobierno de la Ciudad, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene contempladas acciones, para las cuales considera solicitar un presupuesto de 100.0 mdp:

La **conclusión del Plantel de Educación Media Superior Iztapalapa III** con la construcción del Edificio A, Sección B, auditorio, foro, estacionamiento, cancha múltiple, muros de contención, caseta de acceso peatonal y vehicular; o la **conclusión de la Escuela de Educación Media Superior José Revueltas, en la Delegación Venustiano Carranza** con la construcción de los edificios A, B y C, y el estacionamiento; o El Proyecto Integral para la **Construcción de la Segunda Etapa de la Escuela de Educación Media Superior “Iztapalapa 4”** que consistirá, entre otros aspectos, en la construcción de los edificios “C” y “D”.

Por otra parte, la propia Secretaría de Obras y Servicios ejecutará el mantenimiento de escuelas, el cual contempla la atención de necesidades en seguridad estructural, servicios sanitarios, accesibilidad, área de servicios administrativos, infraestructura para la conectividad, espacio de usos múltiples que consisten en la rehabilitación de núcleos sanitarios e instalaciones hidráulicas y eléctricas, malla ciclónica, bebederos, malla sombra, impermeabilización, reforzamiento estructural, sustitución de loseta, elementos de

accesibilidad, albañilería y pintura en general, así como sustitución de edificios, para lo cual se tiene previsto ejercer 100.0 mdp”

Así las cosas, se deduce que el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, si contempla ejecutar las obras, que refiere la Recomendación 12/2015 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Pues del párrafo antes transcrito, se desprende que el plantel Iztapalapa 3 “Miravalle” y Venustiano Carranza “José Revueltas”, serán concluidos con los recursos asignados a la Secretaría de Obras, mientras que en el caso, del plantel Iztapalapa 4, iniciará la segunda etapa, con la construcción de dos edificios más.

Por otra parte, en lo referente al plantel Álvaro Obregón “Vasco de Quiroga”, refiere que carece de mobiliario y espacios verdes, recreativos y deportivos; sin embargo, también se observa la asignación de recursos adicionales, para gastos de mantenimiento y servicios, independientemente de los ajustes presupuestales que el Ente Público correspondiente pueda realizar, para cumplir por lo mandado por la Recomendación. Esto independientemente, del aumento presupuestal que recibirán tanto la Secretaría de Educación, como el Instituto de Educación Media Superior, que se describe a continuación.

	2014	2015
Secretaría de Educación	\$659,721,636.00	\$823,130,599.00
Instituto de Educación Media Superior	\$824,593,126.00	\$890,956,099.00

Por tal motivo y hechas las consideraciones anteriores, en fecha 14 de diciembre, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscribió el oficio ALDF/CDHDF/068/2015, mediante el cual, se solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se dejaran salvaguardados los recursos destinados para la construcción de la infraestructura inmobiliaria que requieren dichos centros educativos, máxime que con ellos, no solamente se cumplimenta con la recomendación emitida por el Ombudsman capitalino, sino que también, se garantiza el cumplimiento de un derecho humano de carácter social. Pues así lo refiere el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: *“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”*.

Por otra parte, no pasa tampoco desapercibido, que el Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, le otorgó a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal la cantidad de \$9,046,463,437.00 (Nueve mil cuarenta y seis millones, cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 00/100 MN). Mientras que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el próximo ejercicio fiscal, se

asigna a dicha dependencia, la cantidad de \$9,118,215,982.00 (Nueve mil ciento dieciocho millones, doscientos quince mil, novecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). Lo que infiere que dentro del aumento presupuestado, se encuentra desde luego, las obras de infraestructura escolar de las instituciones educativas antes señaladas.

Así las cosas, esta Comisión comparte la preocupación de conminar al Diputado Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, como también al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que estos coadyuven tanto con la Secretaría de Educación, como con el Director General del Instituto de Educación Media Superior, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo 12/2015 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Sin embargo, por las consideraciones antes vertidas, contenidas en el Proyecto del Presupuesto de Egresos del próximo año, así como por las manifestaciones vertidas por el Diputado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de éste órgano legislativo, en su oficio ALDF/CDHDF/068/2015, se desprende que no ha lugar a realizar tal exhorto, toda vez que el Jefe de Gobierno, ha contemplado en forma oportuna, la asignación de recursos adicionales para la conclusión de las obras por realizarse en las Instituciones educativas referidas por el Ombudsman capitalino. Luego entonces, queda sin materia, la solicitud realizada por la propuesta de Punto de Acuerdo.

TERCERO.- Independientemente de las consideraciones vertidas en el numeral que antecede, resulta importante para los integrantes de esta Comisión, dar seguimiento a las acciones de vigilancia para el cumplimiento de la Recomendación en cita, así como en su caso, conminar a los órganos fiscalizadores del Gobierno del Distrito Federal, proceda a revisar, auditar y en su caso, imponer responsabilidades administrativas, por lo que pudiera ser la falta de ejecución a los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, no pudieran cumplir, en estricto apego a lo mandatado por este órgano legislativo.

CUARTO.- En mérito de lo anterior y por los motivos y fundamentos legales antes expuestos, esta Comisión no estima necesario aprobar el punto de acuerdo solicitado, por las consideraciones vertidas con antelación.

Por lo que con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos considera que es de resolver y se:

RESUELVE

UNICO.- SE DESECHA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE COADYUVE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIC. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR LIC. ULISES LARA LÓPEZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 12/2015 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

ASI LO DICTAMINARON Y APROBARON EN EL SENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días de marzo del año dos mil dieciséis

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE**

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTA

SECRETARIA

DIP. REBECA PERALTA LEON

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES
PINAL**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

"2016: Año de la Participación Ciudadana"



VII LEGISLATURA

ACUSE
RESUELVE

UNICO.- SE DESECHA LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE COADYUVE CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LIC. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR LIC. ULISES LARA LÓPEZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 12/2015 EMITIDA POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

ASI LO DICTAMINARON Y APROBARON EN EL SENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días de marzo del año dos mil dieciséis

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE**

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTA

DIP. REBECA PERALTA LEON

SECRETARIA

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

INTEGRANTE

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES
PINAL**



**VII LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

Folio _____
Fecha 17/3/16
Hora 15:45
Recibió [Signature]